
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-008-2020
“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-008-2020, correspondiente a la contratación del “Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California”

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:30 horas del día 04 de febrero de 2020, fecha y hora señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala Gobernadores de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 de su Reglamento; C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 28 de enero de 2020, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes, previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficio de designación, mismos

que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 9 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 10 de enero de 2020 se publicó la convocatoria número OM-CONSOL-008-2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-008-2020, correspondiente a la contratación del "Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California".

2.- El día 15 de enero de 2020, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes.

3.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-008-2020 con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: VALET PERZONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: No cumple para la PARTIDA No. 3 VIGILANCIA VALLE DE MEXICALI Y SAN FELIPE correspondiente al PAQUETE 2: "CESPM" con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa con lo asentado en acta circunstanciada de fecha 15 de enero de 2020 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, respecto a la respuesta otorgada a la solicitud de aclaración número 5 formulada por el licitante PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.. DE C.V., en relación a la fecha y horario correcto de inicio del contrato en la que se estableció para la "PARTIDA No. 3 VIGILANCIA VALLE DE MEXICALI Y SAN FELIPE el contrato tendrá una vigencia de 287 días naturales iniciando a las 0:00 horas del día 18 de Febrero de 2020 y terminando el día 30 de Noviembre de 2020", en virtud de que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica, se advierte que el *licitante oferta un inicio de prestación del servicio para el contrato a partir del 01 de marzo de 2020*, discrepancia que afecta la solvencia de su proposición y es motivo para desechar su propuesta para la partida en mención.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 4.1, 4.3, 5, 6.1 inciso a), 8.1, 9 inciso b), 10 inciso a) y 11 de las bases de

licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta únicamente para la PARTIDA No. 3 VIGILANCIA VALLE DE MEXICALI Y SAN FELIPE del PAQUETE 2: "CESPM" por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas, y cumple para el resto de las partidas y paquetes por los que participa.

LICITANTE: PREVINIENDO, S.C.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: Cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **PREVINIENDO, S.C.**, cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta por la partida en que participa.

LICITANTE: GRUPO ASP, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: No cumple para la PARTIDA 4 GUARDIA-ARMADO correspondiente al PAQUETE 7: "CESPT" y PAQUETE 9: CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES "CMC" con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso f) de las bases de licitación consistente en CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, derivado del análisis detallado del mismo se advierte que el licitante presenta copia simple de contrato con la empresa RSI HOME PRODUCTS S. DE R.L. DE C.V., este carece de firmas que avalen su formalización, por lo que no es posible verificar que cuente con la experiencia mínima de un año en la prestación de los servicios

objeto de la presente licitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: No cumple para la PARTIDA 4 GUARDIA-ARMADO correspondiente al PAQUETE 7: "CESPT" y PAQUETE 9: CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES "CMC", con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa con el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación y con lo asentado en acta circunstanciada de fecha 15 de enero de 2020 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, respecto a la Modificación No. 4 solicitada por el "Órgano Requirente" en lo correspondiente a la PARTIDA 4 GUARDIA-ARMADO perteneciente al PAQUETE 7: "CESPT", en virtud de que derivado del análisis detallado de su propuesta técnica se advierte que omite incluir la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla:

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa los numerales 4, 4.1, 4.3, 5, 6.1 inciso a) y f) 8.1, 9 inciso b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **GRUPO ASP, S. DE R.L. DE C.V.**, no cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la PARTIDA 4 GUARDIA-ARMADO correspondiente al PAQUETE 7: "CESPT" y PAQUETE 9: "CMC" en que participa por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: PROTEC BAJA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: Cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **PROTEC BAJA, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta por el paquete en que participa.

LICITANTE: HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: Cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta por los paquetes en que participa.

LICITANTE: MULTILIMP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: No cumple para la totalidad de las partidas que conforman el PAQUETE 1: "CESPE", PAQUETE 2: "CESPM", PAQUETE 3: "COBACH", PAQUETE 4: "ISSSTECALI", PAQUETE 5: "UPBC", PAQUETE 6: "ISEP", PAQUETE 7: "CESPT", PAQUETE 8: "CESPTE", PAQUETE 9: "CMC", PAQUETE 10: "CECyTE", PAQUETE 11: "DIF" y PAQUETE 12: "INDE", con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso c)

consistente en COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, inciso f) consistente en CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, inciso g) consistente en DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES, en relación directa con lo asentado en el acta circunstanciada de fecha 15 de enero de 2020 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, respecto a la respuesta otorgada a la solicitud de aclaración número 1 formulada por el licitante Bexzol, S. de R.L. de C.V., en relación a la presentación de Registro Obrero patronal del IMSS en el estado dentro de su propuesta técnica, en virtud de que aún y cuando presenta dichos documentos de la revisión detallada de los mismos se advierte que el licitante presenta *Cédula de Identificación Fiscal emitida en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Acusé de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal donde acredita la apertura de establecimiento o sucursal con fecha de 01 de enero de 2020 en la Ciudad de Tijuana, Baja California, así mismo omite presentar copia del último pago de sus impuestos estatales, presenta recibo de CFE con dirección en la ciudad de Tijuana, B.C. de 23 de septiembre de 2019 anterior a dos meses a la emisión de la convocatoria al procedimiento en comento, de igual manera aún y cuando presenta opinión de cumplimiento VIGENTE emitida por el INFONAVIT con fecha de 22 de enero de 2020, en este se hace constar que cuenta con adeudos ante dicho organismo, omite presentar opinión de cumplimiento VIGENTE Y POSITIVA emitidas por el SAT, omite presentar registro obrero patronal ante el IMSS en el estado de Baja California, presentando únicamente Cedula de Determinación de Cuotas ante el IMSS del estado de Chiapas, por lo que no es posible verificar que el licitante cuente con cobertura técnica, operativa y humana en el estado de Baja California para la contratación y prestación de los servicios objeto de la presente licitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.*

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: No cumple para la totalidad de las partidas que conforman el PAQUETE 7: COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA "CESPT", con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa con el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación, en virtud de que derivado del análisis detallado de su propuesta técnica se advierte que omite incluir para la

partida 1, la utilización de vehículo de motor todo terreno, para la partida 2 y 3 la utilización de una bicicleta correspondientemente y para la partida 4 no describe en su propuesta que los elementos deberán portar arma de fuego en todo momento, tal y como se establece en las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, omisiones que afecta la solvencia de la proposición y son motivo para desecharla:

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa los numerales 4, 4.1,5, 6.1 inciso a), 8.1, 9 inciso b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MULTILIMP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, no cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la totalidad de los paquetes en que participa.

LICITANTE: SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: No cumple para el PAQUETE 1: "CESPE", para la PARTIDA No. 3 VIGILANCIA VALLE DE MEXICALI Y SAN FELIPE correspondiente al PAQUETE 2: "CESPM", PAQUETE 4: "ISSTECALI", con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa con lo asentado en acta circunstanciada de fecha 15 de enero de 2020 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, respecto a la respuesta otorgada a la solicitudes de aclaración formuladas por el licitante PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.. DE C.V., en relación a la *solicitud de aclaración número 2 referente a la cantidad correcta de turnos para el "renglón 28 CARCAMO A.N. INDUSTRIAL correspondiente al PAQUETE 1: CESPE donde se estableció la cantidad de 52 turnos solo*

para sábados" y solicitud de aclaración número 5 referente a la fecha y horario correcto de inicio del contrato en la que se estableció para la "PARTIDA No. 3 VIGILANCIA VALLE DE MEXICALI Y SAN FELIPE" el contrato tendrá una vigencia de 287 días naturales iniciando a las 0:00 horas del día 18 de Febrero de 2020 y terminando el día 30 de Noviembre de 2020", en virtud de que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica, se advierte que el licitante para el PAQUETE 1: "CESPE" oferta en el renglón 28 CARCAMO A.N. INDUSTRIAL, la cantidad de 104 turnos para los días sábados, para la PARTIDA No. 3 VIGILANCIA VALLE DE MEXICALI Y SAN FELIPE correspondiente al PAQUETE 2: "CESPM" oferta un inicio de prestación del servicio para el contrato a partir del 10 de febrero de 2020, para el PAQUETE 4: "ISSSTECALI" se advierte que para la partida 1 ESTACIÓN COAHUILA omite incluir: 1 "Servicios de 12 horas (Todos los días del año incluyendo días festivos) Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.", omisiones que afectan la solvencia de su proposición y es motivo para desechar su propuesta para el PAQUETE 1: CESPE, PARTIDA No. 3 VIGILANCIA VALLE DE MEXICALI Y SAN FELIPE correspondiente al PAQUETE 2: "CESPM" y para el PAQUETE 4: "ISSTECALI" del presente procedimiento.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 4.1, 4.3, 5, 6.1 inciso a), 8.1, 9 inciso b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta únicamente para el PAQUETE 1: "CESPE", PARTIDA No. 3 VIGILANCIA VALLE DE MEXICALI Y SAN FELIPE correspondiente al PAQUETE 2: "CESPM" y para el PAQUETE 4: "ISSTECALI" por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas, y cumple para el resto de las partidas que conforman los paquetes en que participa.

LICITANTE: JESUS ROMAN GAMEZ con nombre comercial JUVA 6428 SEGURIDAD PRIVADA

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: No cumple para la totalidad de las partidas que conforman el PAQUETE 2: "CESPM" con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa con lo asentado en acta circunstanciada de fecha 15 de enero de 2020 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, respecto a la modificación No. 10 solicitada por el "Órgano Requirente" en los correspondiente a REQUERIMIENTOS ADICIONALES, en virtud de que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica, *se advierte que el licitante omite asentar en su propuesta técnica los siguientes puntos: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, FACULTADES DE "LA CONTRATANTE" y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO, por lo cual no oferta la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, asimismo omite presentar manifiesto por escrito bajo protesta decir verdad que cuenta técnicamente con la capacidad de cobertura de radio transmisión, omisión que afecta la solvencia de su proposición y es motivo para desechar su propuesta para la totalidad de las partidas que conforman el paquete en mención.*

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 4.1, 4.3, 5, 6.1 inciso a), 8.1, 9 inciso b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la totalidad de las partidas que conforman el PAQUETE 2: "CESPM" en que participa por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V. Y SECURE SERVICES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: No cumple las partidas 1 y 2 que integran el PAQUETE 2: "CESPM" con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa con lo asentado en acta circunstanciada de fecha 15 de enero de 2020 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, respecto a la modificación No. 10 solicitada por el "Órgano Requirente" en los correspondiente a REQUERIMIENTOS ADICIONALES, en virtud de que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica, *se advierte que el licitante omite asentar en su propuesta técnica los siguientes puntos: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, FACULTADES DE "LA CONTRATANTE" y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO, por lo cual no oferta la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, asimismo omite presentar manifiesto por escrito bajo protesta decir verdad que cuenta técnicamente con la capacidad de cobertura de radio transmisión, omisión que afecta la solvencia de su proposición y es motivo para desechar su propuesta para la partida en mención.*

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 4.1, 4.3, 5, 6.1 inciso a) y f), 8.1, 9 inciso b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para las partidas 1 y 2 que integran el PAQUETE 2: "CESPM" en que participa por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: SERVICIOS LOGISTICOS KEISER S.A. DE C.V. Y PROTECCION PRIVADA Y ALARME S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: No cumple para el paquete 1 y 8 en que participa, así como para el paquete 7 en el que participa en forma conjunta con la empresa **PROTECCIÓN PRIVADA Y ALARME, S.A. DE C.V.**, con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación consistente en **PROPUESTA TÉCNICA** en relación directa con el numeral 4.1 consistente en **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y numeral 7 consistente en **IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**, en virtud de que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica, se advierte que el licitante *omite describir la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, asimismo se advierte que el licitante hizo entrega junto con su propuesta técnica de 3 (tres) memorias técnicas digitales en USB, para cada uno de los paquetes en que participa, y del análisis de las mismas se advierte que contienen los archivos digitales de PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA*, siendo que de conformidad con lo estipulado en el **ARTÍCULO 31** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, siendo que en el caso que nos ocupa el licitante incluyó en dichas memorias técnicas USB información sobre precios.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 4.1, 4.3, 5, 6.1 inciso a), 7, 8.1, 9 inciso b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE 1: "CESPE"**, **PAQUETE 7: "CESPT"** y **PAQUETE**

8: "CESPTE" en que participa por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: PROTECCION Y ESCOLTA DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: No cumple para la totalidad de las partidas que conforman el PAQUETE 12: "INDE" con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa con lo asentado en acta circunstanciada de fecha 15 de enero de 2020 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, respecto a la modificación No. 8 solicitada por el "Órgano Requiriente" en los correspondiente a la **partida 6 CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ENSENADA**, en virtud de que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica, *se advierte que el licitante omite agregar en su propuesta en el punto LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS la partida 6 CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ENSENADA, asimismo omite incluirla en su documento ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA*, omisión que afecta la solvencia de su proposición y es motivo para desechar su propuesta para el paquete en mención.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 4.1, 4.2, 5, 6.1 inciso a), 8.1, 9 inciso b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta únicamente para la totalidad de las partidas que conforman el PAQUETE 12: "INDE" por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas, y cumple para el resto de las partidas y paquetes por los que participa.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para el PAQUETE 10: "CECyTE", con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara DESIERTO dicho paquete y se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
VALET PERZONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
PREVINIENDO, S.C.	PRESENTO	PRESENTO
PROTEC BAJA, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
VALET PERZONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.	\$ 43'911,183.30 IVA TRASLADAR 8%
PREVINIENDO, S.C.	\$ 7'398,144.00 IVA A TRASLADAR 16%
PROTEC BAJA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 8'624,980.05 IVA A TRASLADA 16%
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	\$ 17'339,575.00 IVA A TRASLADAR 8%
SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 55'723,673.60 IVA A TRASLADAR 16%
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 31'542,106.50 IVA A TRASLADAR 8%

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.


En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las 13:30 horas del día 07 de febrero 2020, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:40 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. TERESITA DE JESUS PARRA RAMIREZ ANALISTA JURIDICO ADSCRITO A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	<p> C. GUILBALDO ROMERO RUBIO EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p> C. LUCÍA XARELI DEL CID NÚÑEZ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p> C. GABRIEL GUERRA MOLINA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA</p>
<p> C. VERÓNICA EDITH LÓPEZ VEGA EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p> C. LUIS MATEO ANDRADE ESPINOZA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI</p>
<p> C. JORGE OCTAVIO CONTRERAS VENEGAS EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p> C. GERARDO ENRIQUE GUERRA GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>C. BLANCA AIDEÉ LÓPEZ GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p> C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO</p>
<p> C. JULIO FABIÁN CELAYA BRINGAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ISEP</p>	<p> C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA EN REPRESENTACIÓN INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

C. CECILIA TIZNADO WYNANTS
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ISSSTECALI

Cecilia Wynants

Olinda Lora Ayala
SHFD

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<i>Servicios Logísticos Palsco SA de CV</i>	<i>Jose Aurelio Lopez Ortega</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Preinenda SC</i>	<i>Claudia Yaneth Ramirez</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Servicios de Resguardo y Proteccion Militar S de RL de CV</i>	<i>YOUNIHEN LOZANO YEP</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Human Power Force SA de CV</i>	<i>Jorge Ivan Lopez R.</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Comunicacion y Marketing S de RL de CV</i>		
<i>Protectoys S de RL de CV</i>	<i>Jose Julian Casio Carron</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Proteccion y Escorta de Mexicali S de RL de CV</i>	<i>Alice Valeria Sanchez Lopez</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Multimedia y Asociados</i>	<i>Carlos Ricardo Quintana</i>	<i>[Signature]</i>

[Vertical signatures and marks on the right side of the table]